

01-121-66

Pereira, 11 de julio de 2022

Concursante

Juan Manuel Martínez Herrera

Asunto: Solicitud revisión valoración Hoja de Vida

De acuerdo con la comunicación recibida del 23 de junio de 2022, mediante la cual solicita una segunda revisión con relación a la valoración de su hoja de vida, se da respuesta de la siguiente manera:

- **FACTOR FORMACIÓN ACADÉMICA**

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución 33 del 2 de febrero de 2022, en su artículo Vigésimo Tercero. Valoración de la Hoja de vida establece que La revisión tiene como objeto la valoración de la formación académica y experiencia **adicional**, a la mínima exigida por el aspirante para el perfil que se encuentre participando.

La Resolución 33 del 2 de febrero de 2022, establece para el perfil N°3, al cual usted se encuentra participando como requisito mínimo Título de Posgrado: *Doctorado en el campo de las ciencias humanas o las ciencias sociales.*

El título de Doctor en Ciencias Sociales, es tenido en cuenta para cumplir con el requisito mínimo exigido para el perfil indicado, por tal razón, el título **adicional**, para tener en cuenta en la valoración de hoja de vida corresponde al título de Magíster en Antropología, el cual corresponde a treinta (30) puntos.

Teniendo en cuenta lo anterior se confirma el total de puntos valorados en el factor Formación Académica, **treinta (30) puntos.**

- **FACTOR EXPERIENCIA**

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución 33 del 2 de febrero de 2022, en su artículo Vigésimo Tercero. Valoración de la Hoja de vida establece que La revisión tiene como objeto la valoración de la formación académica y experiencia **adicional**, a la mínima exigida por el aspirante para el perfil que se encuentre participando.

La Resolución 33 del 2 de febrero de 2022, establece para el perfil N° 3, al cual usted se encuentra participando como requisito mínimo de experiencia docente: Mínimo dos años en experiencia docente universitaria o su equivalente en horas en el área solicitada en el perfil.

La Universidad Tecnológica de Pereira, en su Estatuto docente establece que cada año de experiencia docente en tiempo Completo puede acreditarse con (480) horas, sin que en ningún caso puedan acreditarse más de doscientas cuarenta (240) horas por semestre.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta la revisión de las certificaciones presentadas como experiencia docente y profesional, correspondientes a los folios N° 22-28, aportados en el momento de la inscripción de la siguiente manera:

Institución	Universidad Tecnológica de Pereira	Total Hr	Máx Horas
Semestre	Horas		
I-S-06	132	132	132
II-S-06	66	66	66
II-S-07	100	100	100
I-S-08	166	166	166
II-S-08	182	182	182
I-S-09	232	232	232
II-S-09	182	182	182
I-S-10	298	298	240
II-S-10	193	193	193
I-S-12	128	128	128
I-S-13	248	248	240
II-S-13	248	248	240
I-S-14	288	288	240
II-S-14	272	272	240
I-S-15	322	322	240
II-S-15	256	256	240
I-S-16	322	322	240
II-S-16	356	356	240

I-S-17	256	256	240
II-S-17	256	256	240
I-S-18	240	240	240
II-S-18	240	240	240
I-S-19	272	272	240
II-S-19	322	322	240
I-S-20	340	340	240
II-S-20	256	256	240
I-S-21	272	272	240
II-S-21	272	272	240
TOTAL HORAS			5941
HORAS EXIGIDAS COMO REQUISITO MÍNIMO (2 AÑOS)			960
TOTAL HORAS PARA VALORACIÓN			4981
EQUIVALENTE EN PUNTOS			73

La certificación aportada (Folio 36), correspondiente a la Dirección del Departamento de Humanidades de la Universidad Tecnológica de Pereira, no fue tomada en cuenta para la valoración de la experiencia, ya que corresponde a experiencia simultánea y computada.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito se confirma el total de puntos valorados en el factor experiencia docente, **setenta y tres (73) puntos** y experiencia profesional, **cero (0) puntos**.

- **FACTOR PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA**

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución 33 del 2 de febrero de 2022, en su artículo Vigésimo Tercero. Valoración de la Hoja de vida establece que la ventana de visualización para la productividad académica es de cinco (5) años.

La Resolución 33 del 2 de febrero de 2022, estableció fecha de inscripción hasta el día 23 de febrero de 2022.

De acuerdo con la fecha final de inscripción, se tomó como ventana de visualización de cinco (5) años reglamentados en dicha resolución (Del 23 de febrero de 2017 hasta el 23 de febrero de 2022.)

Así mismo la Resolución 33 del 2 de febrero de 2022, en su artículo Vigésimo Tercero. Valoración de la Hoja de vida, no contempló dentro de los componentes de Productividad Académica- la categoría Capítulos de Libro.

Ahora bien, aunado a lo anterior y a los soportes entregados en el momento de la inscripción Folios 61-733, como productividad académica, se presenta la revisión de la producción académica, con sus respectivas observaciones:

PRODUCCIÓN ACADÉMICA (Ventana visualización 5 años) (23 febrero /2017 al 23 febrero/ 2022)				
N° Folio	Categoría	Descripción	Observaciones	Puntaje
284-290.	Artículo	CARACTERIZACIÓN Y PROYECCIÓN DE LA OFERTA DE POSGRADOS EN ESTUDIOS CULTURALES Y ÁREAS AFINES EN EL EJE CAFETERO, ISSN: 0122-994X, Revista Miradas, 2016, Volumen 1, N° 14, 3 Autores	Por fuera de la ventana de visualización	N/A
293-302	Artículo	Los imaginarios sociales de violencia que configuran los jóvenes en la zona centro de Pereira, Textos y Sentidos, ISSN 22158812, 3 autores, 2010.	Por fuera de la ventana de visualización	N/A
604-646	Libro de Investigación	Rituales, rutinas y nostalgias en el centro de Pereira. Editorial UTP. ISBN: 978-958-722-289-0., 3 autores, Año 2017.	Cumple	15
63-182	Libro de Investigación	Morir, resistir y esperar: el ritual en las víctimas por desaparición forzada en Colombia, Editorial UTP. ISBN 978-958-722-623-2, Año 2022. 1 Autor.	Cumple	15
303-389	Libro de Investigación	Magdalenas por el Cauca. Trayectos expresivos de la memoria. Editorial UTP. ISBN: 978-958-722-525-9, 3 autores Año 2021.	Cumple	15
390-500	Libro de Investigación	Mediaciones estéticas y expresividades de la memoria. Editorial UTP. ISBN:978-958-722-534-1. Año 2021. 3 Autores.	Cumple	15
647	Libro de Investigación	Contra-Caras del poder regional, contrabando, nacomenudeo y explotación sexual comercial, ISBN 978-528-722-232-2, Año 2015, 5 autores.	Por fuera de la ventana de visualización	N/A
185-240	Capítulo de Libro	Capítulo: Economía ilegal, territorio y cultura: perspectiva explicativa de las violencias homicidas en la ciudad de Pereira. Pág 21-60. Publicado en el libro: Crimen Organizado y violencia homicida. Editorial UTP. Resolución 274 del 4/11/2020.	No cumple, no se asigna puntaje por capítulos	N/A
242-262	Capítulo de Libro	Capítulo: Una Experiencia metodológica en víctimas de desaparición forzada, de la narración a los testimonios, Areandina 2019. 1 Autor.	No cumple, no se asigna puntaje por capítulos	N/A

265-281	Capítulo de Libro	Capítulo: Derivas de una experiencia. Una triangulación del contenido, la pedagogía y la evaluación, Editorial UTP, 2016. 6 Autores.	No cumple, no se asigna puntaje por capítulos	N/A
502-603	Libro de Ensayo	Educación política en el aula de clase. Editorial UTP, ISBN: 978-958-722-470-2, 7 autores, año 2021.	Cumple	10
49	Dirección TG-Pregrado	Cambios en el territorio ocasionados por los modos de operar de las autodefensas campesinas del magdalena medio y las fuerzas armadas revolucionarias de Colombia, entre el año 2000-2006, a partir de estudio de la masacre del padre Arley Arias García ocurrida en el municipio de Samana Caldas, del programa de Antropología de la Universidad de Caldas, 2016.	Cumple	3
48	Dirección TG-Maestría	Identificación de narrativas de los niños migrantes venezolanos en Pereira, dirección en la Maestría en Estudios Culturales y Narrativas contemporáneas,	Cumple	5
TOTAL PUNTAJE				78

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito se confirma el total de puntos valorados en el factor productividad académica, **setenta y ocho (78) puntos**.

Así mismo se confirma el total de puntos obtenidos en la Valoración de Hoja de Vida por cada factor de evaluación, **ciento ochenta y uno (181)**, teniendo en cuenta los documentos aportados en el momento de la inscripción así:

Valoración Hoja de Vida		
Formación Académica	Experiencia	Productividad Académica
30	73	78

Por las razones expuestas con anterioridad, se confirman los resultados obtenidos en la valoración de la hoja de vida presentados por usted como concursante. Se aclara que ni usted ni los demás participantes en la Convocatoria No. 1 de 2022, recibieron puntos por los requisitos mínimos establecidos en el perfil del cargo como habilitantes.

ANDRÉS ESCOBAR MEJÍA

Vicerrector Académico Encargado

Resolución de Rectoría N° 5027 del 24 de junio de 2022